

# Convocatoria

para presentar proyectos  
Sexto Ciclo  
Programa Regular

## 2. Criterios, Requisitos de Participación y Prioridades de Inversión

Comité de Supervisión



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA

CONSERVACIÓN  
INTERNACIONAL



The Nature  
Conservancy  
Protecting nature. Preserving life.™



**UVG**  
UNIVERSIDAD  
DEL VALLE  
DE GUATEMALA

Administrador FCA



Fundación para la Conservación de los  
Recursos Naturales y Ambiente en Guatemala

Febrero 2022

## I. INTRODUCCIÓN

El Fondo para la Conservación de Bosques Tropicales (FCA) lanza la convocatoria al sexto ciclo de proyectos de su programa regular de donaciones bajo los criterios, requisitos y prioridades especificadas en este documento. Dichas prioridades se basan en el análisis desarrollado en el documento "Elementos técnico-conceptuales para orientar las inversiones del Fondo FCA", y en la búsqueda de mejores respuestas en beneficio de la conservación y el manejo sostenible de los recursos naturales. El análisis se enmarca en los seis propósitos autorizados, según se establece en el Convenio de Conservación de Bosques suscrito como parte del Canje de Deuda por Naturaleza entre Guatemala y los Estados Unidos de América.

Los fondos del FCA serán distribuidos por concurso. En el formato requerido, entidades elegibles podrán presentar propuestas que se desarrollen en las regiones geográficas establecidas y atiendan las prioridades definidas para el presente ciclo, alrededor de los siguientes ejes:

- Asegurar que las regiones y áreas específicas se encuentran bajo un manejo funcional que contribuya a la protección, en el largo plazo, de especies críticas y ecosistemas vulnerables, a través de la participación activa y relevante de actores locales.
- Prevenir y reducir amenazas y presión sobre la biodiversidad, recursos naturales y sus alrededores, dentro de las regiones geográficas del FCA.

Las propuestas competirán entre sí y serán seleccionadas aquellas que, en el marco del techo financiero global establecido para la presente convocatoria, presenten proyectos que atiendan de mejor manera la problemática de la región y que estén claramente elaboradas, tengan un presupuesto realista, garanticen la participación de grupos de interés y planteen objetivos y elementos con mayores probabilidades de éxito.

## II. CONDICIONES GENERALES PARA EL SEXTO CICLO DE PROYECTOS

- **Plazo de la convocatoria**

El plazo para la preparación y presentación de propuestas inicia con la publicación del lanzamiento de la convocatoria, el jueves 24 de febrero de 2022, y estará abierto hasta el lunes 18 de abril del año 2022, a las 24:00 horas (12 de la noche).

- **Formato de propuesta**

Las propuestas no deberán contener más de 15 páginas y deberán desarrollarse conforme el formato establecido.

- **Duración de los proyectos propuestos**

Hasta 18 meses.

- **Límites de financiamiento.**

Para el sexto ciclo de proyectos, se distribuirá un máximo de 5.8 Millones de Quetzales para el Programa Regular, en caso este cupo pueda ser cubierto con propuestas elegibles.

- **Monto mínimo por proyecto:** 1 Millón de Quetzales
- **Monto máximo por proyecto:** 1.5 Millones de Quetzales

- **Contrapartida.**

Se requerirá por lo menos el 25% del aporte solicitado a FCA como recursos comprobables y auditables de contrapartida. La contrapartida podrá integrarse por fondos en efectivo, contribuciones en especie, o una mezcla de ambos, provenientes de la organización que presenta la propuesta, coejecutores, aliados o socios en la implementación del proyecto. Se dará prioridad a contrapartidas que provengan de compromisos de largo plazo y estén a su vez alineadas o relacionadas con los objetivos del proyecto que se está financiando.

- **Presentación de propuestas.**

Dentro del plazo establecido, las propuestas se deberán enviar en formato electrónico, según las instrucciones indicadas en la convocatoria, al correo electrónico [info@fcg.org.gt](mailto:info@fcg.org.gt).

Se requiere que las propuestas se envíen en formato digital, en lenguaje Microsoft Word, y de los anexos en formato PDF.

No se considerará bajo ningún punto de vista aquellas propuestas que sean recibidas después de la fecha y hora indicada en esta convocatoria. No se admitirá ningún retraso.

### III. CRITERIOS PARA LA CONSIDERACIÓN DE PROPUESTAS

- **Pertinencia:** Propuestas que se enmarquen en por lo menos tres criterios y prioridades temáticas, geográficas, administrativas y financieras que estipula el Fondo FCA en el anexo 7 del convenio de Conservación de Bosques, disponible en el sitio de Internet del Fondo ([www.fondofcaguatemala.org](http://www.fondofcaguatemala.org)) y en el inciso VIII descrito adelante.
- **Relevancia:** Propuestas que reflejen temas de importancia para ser abordados y que sean factibles de implementar.
- **Consistencia:** Propuestas que estén basadas en ciencia en cada región de trabajo (Planes, Diagnósticos, Políticas, etc.).
- **Viabilidad técnica, social, económica y ambiental:** Propuestas que sean viables a largo plazo en las regiones prioritarias del FCA, en sitios irremplazables por las poblaciones de flora o fauna únicas que habitan allí, y que tienen amenazas o necesidades de conservación; que involucren a las comunidades y propietarios y sus plataformas vinculantes, y se coordine con ellos cuando sea lo requerido, para alcanzar impactos significativos para el desarrollo sostenible; que generen empleo en las regiones prioritarias, que desencadenen una actividad económica viable y sostenible, que mejoren la calidad de vida de las comunidades rurales y que apalanquen recursos y promuevan la sostenibilidad financiera de los procesos e iniciativas.

- **Gobernanza y participación:** Propuestas que involucren a comunidades indígenas y locales y propietarios relevantes en la planeación, toma de decisiones y manejo de nuevas áreas y corredores protegidos y existentes. Esto incluye procesos de participación, de planeamiento y manejo territorial con todos los propietarios, consistentes con políticas para consolidar el SIGAP, basados en la participación social. Se deberá facilitar la participación activa de las mujeres y las jóvenes en las actividades del proyecto propuesto desde su fase de diseño y planificación de las actividades planteadas, así como los mecanismos establecidos para monitorear y evaluar su participación en equidad durante la ejecución del mismo.
- **Uso y manejo sostenible:** Propuestas que consideren el desarrollo o implementación de prácticas de uso sostenible como una estrategia para mitigación de amenazas de conservación.
- **Nivel de coordinación con iniciativas y actores:** Propuestas que incluyan la coordinación entre diferentes iniciativas y/o actores, coadyuvando a un manejo apropiado de áreas y corredores protegidos y enfatizan vínculos entre ellos y entre los diferentes sistemas de áreas protegidas regionales.
- **Cumplimiento de la legislación aplicable:** Propuestas que cumplan con la legislación guatemalteca vigente y aplicable a las actividades programadas. Adicionalmente, todas las organizaciones proponentes deberán acatar lo dispuesto en la política de FCG/FCA contra fraude, corrupción y malos manejos administrativos.
- **Gastos de Administración:** Serán auditables y no deberán constituir más del 5% del presupuesto solicitado al FCA. Se dará prioridad a aquellas propuestas en las que estos gastos sean cubiertos por fondos de contrapartida.
- **Salvaguardas:** Toda propuesta de proyecto estará sujeta a acatar solicitudes en relación a evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; trabajo remunerado y condiciones laborales decentes; eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación ambiental; salud y seguridad de la(s) comunidad(es) participante(s); conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos; respeto a los pueblos indígenas y patrimonio cultural. Estas solicitudes de atención a los detalles mencionados estarán relacionadas a la propuesta de proyecto en particular, su escala y ámbito de cobertura geográfica y poblacional.
- **Objetivos de desarrollo sostenible:** Las propuestas de proyecto recibidas también deben contribuir al cumplimiento de algunos de los 17 objetivos desarrollados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-. Los objetivos en los que se espera una mayor contribución, de acuerdo a la naturaleza del Fondo FCA, son los siguientes:
  - ODS5: Igualdad de género
  - ODS6: Agua limpia y saneamiento
  - ODS13: Acción por el Clima, y
  - ODS15: Vida de ecosistemas terrestres.
- **Estrategia Nacional de Restauración del Paisaje Forestal:** De acuerdo con las acciones de conservación y restauración que prioriza el FCA más adelante, se espera del proyecto una contribución importante y evidente, mediante acciones e impactos, con esta estrategia nacional.
- **Sostenibilidad y continuidad:** Siendo el sexto el último ciclo de proyectos del Programa Regular que el FCA financiará con fondos extinguidos, se dará prioridad a propuestas cuyos resultados provoquen impactos a mediano y largo plazo, no solamente para consolidar la protección y buen manejo de los recursos naturales, sino también para proveer a las personas de las comunidades involucradas medios de generación de ingresos económicos que contribuyan a mejorar su calidad de vida. Con lo anterior se pretende que los procesos de

conservación continúen en el tiempo con el apoyo y bajo el liderazgo de los actores locales de los territorios.

## IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LAS ENTIDADES PROPONENTES

- **Entidades Elegibles:**

Organizaciones de la sociedad civil que estén debidamente establecidas, inscritas y registradas en Guatemala bajo alguna autoridad gubernamental (Ministerio de Gobernación, Municipalidades u otro equivalente) del tipo:

- Ambiental,
- Forestal,
- De Conservación, ó
- Académica.

- **Entidades NO Elegibles:**

- Organizaciones gubernamentales, incluyendo las municipalidades;
- Personas individuales
- Empresas con fines de lucro
- Organizaciones que tienen como Directores Ejecutivos a algún familiar de los miembros del Comité de Supervisión

- **Capacidad técnica y administrativa**

- **Experiencia previa de trabajo en los temas y geografías en que se desarrollará el proyecto**

## V. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

A partir del 19 de abril de 2022, el proceso de evaluación y selección tomará 2 meses como máximo.

## VI. NOTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DE PROPUESTAS

FCG notificará a las entidades proponentes los resultados del proceso, en un periodo no mayor de 15 días después de la fecha de selección.

## VII. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Únicamente se tomarán en cuenta propuestas que atiendan las prioridades especificadas y cumplan con los requisitos establecidos en este documento.

En atención a las reglas de las convocatorias de FCA, no se ofrecerá ninguna aclaración a dudas y preguntas sobre el proceso de convocatoria y selección. No se atenderán solicitudes de comentarios u orientación sobre propuestas en proceso de formulación. Las preguntas y dudas que se puedan presentar sobre los términos especificados en este y otros documentos relacionados con la preparación de las propuestas deben ser dirigidas, en el plazo establecido para la preparación y presentación de las mismas, a través del sitio en Internet <https://fondofcaguatemala.org/index.php/programaregulardedonaciones/>. Se ruega no contactar directamente al personal de FCG o del Comité de Supervisión en ningún caso.

## VIII. PRIORIDADES DE INVERSIÓN A SER APOYADAS EN LAS REGIONES ESTIPULADAS POR EL FCA

El sexto ciclo de proyectos del FCA se enfocará en las 4 regiones geográficas del FCA:

- Región 1:** Reserva de la Biosfera Maya (Zona de Usos Múltiples, el Parque Nacional Sierra de Lacandón y la parte este del Parque Nacional Laguna del Tigre);
- Región 2:** Cuchumatanes;
- Región 3:** Sistema Motagua-Polochic y la Costa del Caribe;
- Región 4:** Cadena Volcánica del Altiplano Occidental de Guatemala.

Como una aproximación hacia la caracterización y priorización de áreas, se desarrolló el estudio titulado: “Elementos técnico conceptuales para orientar las inversiones del Fondo para la Conservación de Bosques Tropicales en Guatemala”. Dicho documento consideró el concepto de paisajes funcionales, a través de la definición de áreas de interés y su caracterización con base en el nivel de funcionalidad.

Las áreas de interés se definieron a través de mapas de zonas de recarga hídrica (interés hidrológico) y mapa de vacíos del SIGAP (interés biológico o ecológico), lo cual permitió definir zonas de importancia en términos de calidad de vida humana debido a su potencial de generación de bienes y servicios ambientales.

La funcionalidad de los ecosistemas de Guatemala se determinó a través del Análisis de Vacíos del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP) y a través de la Cuenta Integrada de Tierra y Ecosistemas (CITE), que considera la densidad forestal y determinación de fragmentos forestales como indicadores para evaluar la integridad ecológica o funcionalidad.

Luego de integrar el mapa de áreas de interés y el mapa de densidad forestal, se definieron los siguientes escenarios de trabajo:

- a)** zonas de fragmentos forestales (funcionalidad alta) determinando la necesidad de *acciones de conservación*;
- b)** zonas de conectividad alta (funcionalidad media) para desarrollar *acciones de conservación y restauración ecológica*; y
- c)** zonas de conectividad baja (funcionalidad baja) para desarrollar *acciones de restauración*.

Para la determinación de estos escenarios de trabajo, también se tomó en consideración la presencia de sistemas agroforestales a través de las categorías de uso de la tierra de café,

cardamomo y cacao del MAGA, así como la presencia de ecosistemas con vegetación clímax poco densa.

Otra fase consistió en determinar los frentes de presión sobre los fragmentos forestales desaparecidos entre 1991 y 2006, definiendo zonas de pérdida, zonas sin cambios y zonas de ganancia; las cuales también determinaron la implementación de acciones de conservación y/o restauración.

Finalmente, también se clasificaron las cuencas hidrográficas según su prioridad de intervención, desde la perspectiva del potencial que ofrece cada cuenca en cuanto al desarrollo humano, considerando: bienestar humano, desarrollo socioeconómico, abastecimiento de agua, seguridad alimentaria, riesgo a desastres y producción hidroeléctrica. Se utilizó el Mapa de Cuencas del MAGA publicado en 2004. Lo anterior permitió definir las cuencas en prioridades de intervención: muy baja, baja, media, alta y muy alta.

En síntesis, el siguiente cuadro refleja acciones de intervención por cada una de las Regiones del Fondo FCA.

REGIÓN / ACCIÓN RECOMENDADA	CONSERVACIÓN	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN	RESTAURACIÓN
<p><b>RESERVA DE LA BIOSFERA MAYA</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Zona de Usos Múltiples</li> <li>2. Parque Nacional Laguna del Tigre</li> <li>3. Parque Nacional Sierra Lacandón</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Franja noreste del Parque Sierra de Lacandón</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En la Zona de Usos Múltiples, parte sureste del municipio de San Andrés (poblados de Corozal, Cruces Dos Aguadas y San Miguel) y Límite sur de los municipios de Melchor de Mencos y Flores, cerca de la cuenca de la Laguna Yaxhá</li> <li>2. Suroeste de Parque Laguna del Tigre</li> <li>3. Franja suroriental de Parque Nacional Sierra de Lacandón, sobre todo en la parte alta de la cuenca del Río Usumacinta, cerca de las comunidades de La Palma, El Jutal, Pozo Azul y Retalteco, así como la franja meridional de la cuenca del río San Pedro, alrededor de las comunidades de Santa Amelia y Nuevo Paraíso.</li> </ol>

REGIÓN / ACCIÓN RECOMENDADA	CONSERVACIÓN	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN	RESTAURACIÓN
<b>CADENA VOLCÁNICA DEL ALTIPLANO OCCIDENTAL</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Municipios de Totonicapán y Santa María Chiquimula, en Totonicapán</li> <li>Cumbres de los volcanes de Agua, Acatenango, Santa María y Tajumulco</li> <li>Municipios de Cantel y Zunil en Quetzaltenango (cerca del parte agua entre los ríos Nahualate y Samalá)</li> </ol>		<ol style="list-style-type: none"> <li>Vertiente pacífica (zona cafetalera)</li> <li>Extremo suroeste de la subcuenca del Motagua alto (municipios de Chichicastenango, Sololá y Totonicapán) y en las vertientes norte y este de la cuenca del lago de Atitlán (Municipios de Sololá, San José Chacayá, San Andrés Semetabaj y San Antonio Palopó)</li> </ol>

REGIÓN / ACCIÓN RECOMENDADA	CONSERVACIÓN	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN	RESTAURACIÓN
<b>MOTAGUA-POLOCHIC COSTA CARIBE</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Zona núcleo de Sierra de las Minas</li> <li>Zona núcleo de Punta de Manabique</li> <li>Zona núcleo de Cerro San Gil</li> <li>Sierra Santa Cruz (Cotoxa y el Zapotal en Livingston; y el Sauce y Salchijá en El Estor)</li> <li>Sierra del Merendón</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Vertiente norte de Sierra de las Minas (cultivos de cardamomo)</li> <li>Cuencas medias y bajas de Teculután, Pasabien y río Hondo al sur, y río Matanzas y Pueblo Viejo al norte</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Vertientes sur y norte de Sierra de las Minas</li> <li>Zona de amortiguamiento de Punta de Manabique (comunidades de Machacas del Mar, Chichipate, Machaquita Chilero al oeste; y las Escobas, La Gloria, Punta de Rieles al este)</li> <li>Zona de amortiguamiento de Cerro San Gil (Las Pavas, La Cocona, Media Luna, las Jaras en Puerto Barrios; y Maya Creek, Quebrada Seca, Tamajá en Livingston)</li> <li>Sierra Santa Cruz (Rubija y Chinabenque)</li> <li>Refugio de Vida Silvestre Bocas del Polochic</li> </ol>



REGIÓN / ACCIÓN RECOMENDADA	CONSERVACIÓN	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN	RESTAURACIÓN
<b>CUCHUMATANES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Noreste de los Cuchumatanes, Cuenca del Pojóm (municipio de San Mateo Ixtatán y noroeste de Barillas)</li> <li>San Pedro Soloma y franja occidental de Nebaj (comunidad de Agua Escondida)</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Cuenca alta del Río Xaclbal (municipio de Nebaj)</li> <li>Cuenca del Ixcán</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Oeste de los Cuchumatanes. Parte alta del río Nentón, principalmente en los municipios de San Sebastián Coatán, San Miguel Acatán y Nentón.</li> <li>Sur del municipio de Barillas y Santa Eulalia</li> </ol>

- **Para propósitos del Fondo FCA se entenderá por acciones de Conservación, pero sin limitarse a ellas, las siguientes:**

- Promover la declaración de áreas protegidas
- Implementar mecanismos de conservación para conectividad forestal
- Fortalecer la gestión de áreas protegidas
- Realizar patrullajes interinstitucionales para resguardar la gobernabilidad territorial de las áreas protegidas
- Proteger cuencas y zonas de recarga hídrica, incluyendo los bosques riparios
- Promover la preservación de especies de fauna y flora nativas, amenazadas ó en peligro de extinción
- Implementar proyectos PINPEP y/o PROBOSQUE
- Implementar proyectos de saneamiento forestal
- Implementar acciones de ecoturismo
- Brindar capacitación técnica relacionada e implementar acciones de conservación
- Generar ingresos por el manejo sostenible de recursos naturales

- **Se entenderá por acciones de Restauración, sin excluir otras, las siguientes:**

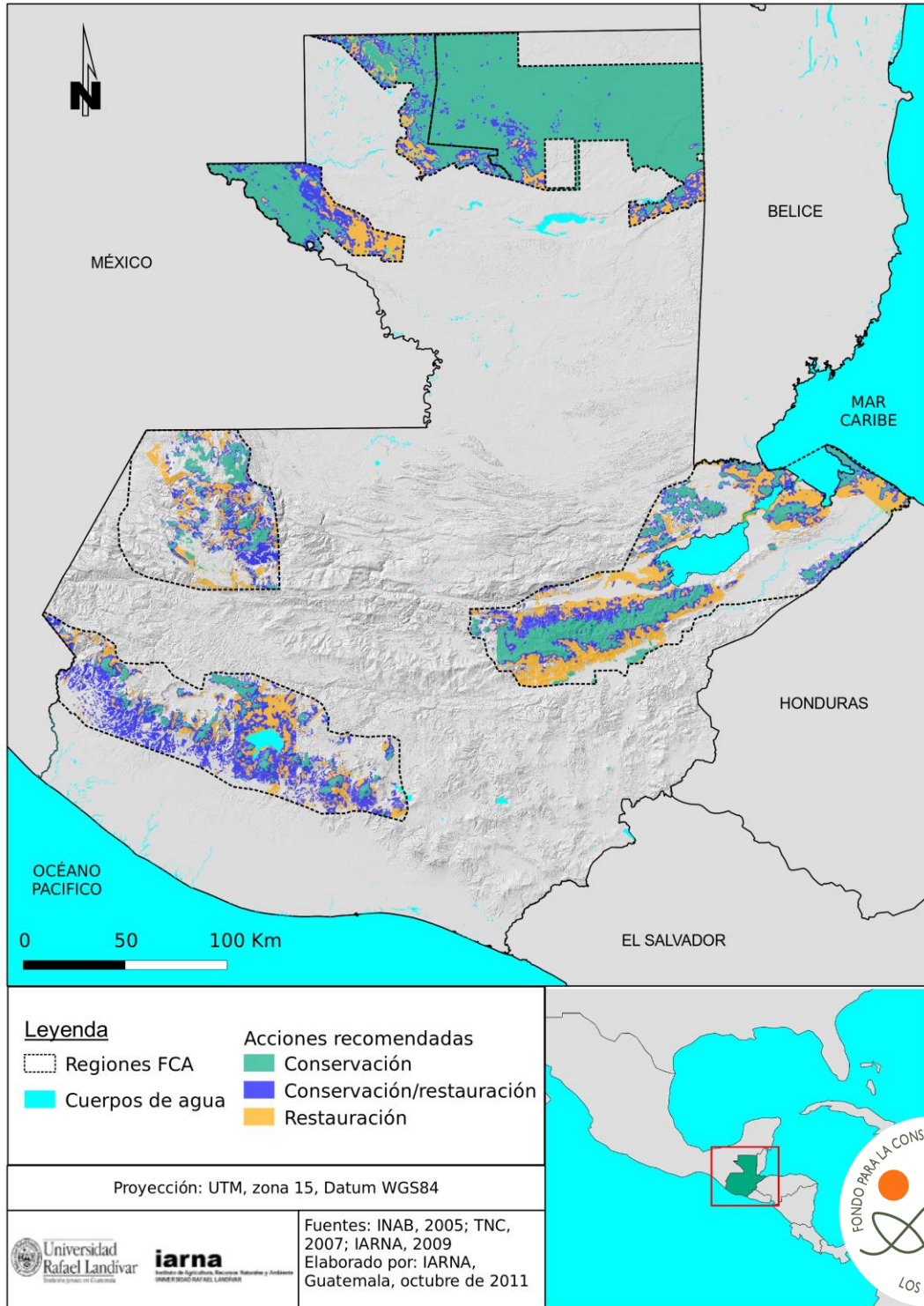
- Establecer, fortalecer y mantener viveros forestales
- Efectuar reforestaciones, dando prioridad a especies nativas e incluyendo bosques riparios
- Implementar proyectos PINPEP y/o PROBOSQUE
- Implementar sistemas agroforestales
- Desarrollar prácticas de regeneración natural
- Desarrollar estrategias de conservación de suelos
- Brindar capacitación técnica relacionada e implementar acciones de restauración
- Generar ingresos por el manejo sostenible de los recursos naturales

Para mayor información se sugiere referirse al documento titulado: “Elementos técnico conceptuales para orientar las inversiones del Fondo para la Conservación de Bosques Tropicales en Guatemala” (<http://fondofcaguatemala.org/index.php/publicaciones-y-otros/>) incluido como parte del material de esta convocatoria.

- **Indicadores de impacto sugeridos**

- Número de hectáreas de cuencas bajo protección
- Número de hectáreas de bosque bajo manejo mejorado
- Número de especies amenazadas, endémicas, bajo sistemas de conservación
- Número de hectáreas protegidas de amenazas derivadas de incendios, invasiones u otras acciones ilícitas
- Total de familias adoptando prácticas mejoradas de uso de los bosques
- Número de individuos involucrados en actividades que evidencian un cambio en su nivel de compromiso con la conservación del bosque
- Ingresos generados en quetzales por actividades sostenibles de aprovechamiento de recursos naturales

## IX. MAPA DE ACCIONES DE INTERVENCIÓN RECOMENDADAS PARA EL SEXTO CICLO DE PROYECTOS



Administrador FCA